

Logramos que los Puestos de Carrera puedan cobrar el Plus de Actividad como el resto del personal de sus centros

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, sindicato más representativo entre el personal de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), informamos que hemos logrado que a los puestos de carrera de los centros de primera acogida de Hortaleza, Isabel Clara Eugenia, Centro de Adaptación Cultural y Social CACYS Manzanares, Primera Acogida Residencia Norte y Albergue Vista Alegre, les sea abonado el Plus de Actividad tal y como lo percibe el resto de la plantilla de dichos centros.

Hasta ahora, el Plus de Actividad, complemento retributivo vinculado a la calidad o cantidad de trabajo, no se estaba aplicando a quienes ocupan Puestos de Carrera en los mencionados centros. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos defendido que, en cumplimiento del Convenio Colectivo Único para Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid 2025-2028, **NO existe incompatibilidad legal entre la percepción del Plus de Actividad y el desempeño de un Puesto de Carrera y que excluir a estos profesionales de la percepción del Plus de Actividad, suponía una discriminación injustificada, especialmente hacia quienes asumen mayores niveles de responsabilidad.**



Esta iniciativa ha sido impulsada a través del **Sindicato de Técnicos y Gestores, SIGTE**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, mediante nuestros representantes del Área de Servicios Sociales y del Área de Administración Autonómica, en la Comisión Paritaria del 19 de febrero, en la que solicitaban formalmente la aplicación del acuerdo (Acta 6/2020, ampliado por el 8/2025), para que se retribuya el Plus de Actividad, a los Puestos de Carrera adscritos a la AMAS en dichos centros. **Tras nuestra reivindicación sostenida en la Comisión Paritaria, la Administración ha confirmado la NO INCOMPATIBILIDAD del Plus de Actividad con los Puestos de Carrera.**

En este sentido, la AMAS aplicará de manera inmediata (pendiente únicamente del informe preceptivo de Recursos Humanos y su aprobación en C. Paritaria) el Plus de Actividad a los trabajadores que ocupan Puestos de Carrera (ya sean de LD o SO), **en igualdad de condiciones que el resto del personal de los centros que venía percibiéndolo.** Este avance ha sido conseguido gracias a la actuación de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en defensa de todos los trabajadores y trabajadoras y demuestra que la acción sindical firme y constante da resultados reales:

- Se ha corregido una situación de desigualdad.
- Se reconoce el esfuerzo y la responsabilidad de quienes desempeñan puestos de carrera.
- Se garantiza un trato equitativo para todo el personal que presta servicio en estos centros.

Desde **SIGTE, Sindicato de Gestores y Técnicos**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, insistimos en que la igualdad retributiva y el respeto a los derechos de los directores de centros, no pueden ser obviados y, por ello, desde ambas organizaciones, seguimos trabajando para que no haya distinciones injustas y para que

cada profesional reciba el reconocimiento económico y laboral que le corresponde.